



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA FLAMENCA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADA POR ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: 22 de octubre de 2019. 9 horas

LUGAR: Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel". Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al acto. En este acto de presentación la Comisión de Selección explicará el calendario de citación y de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.

A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "C", de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 21 de marzo de 2018 por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Parte A:

Presentación de un programa solista de libre elección, compuesto por creaciones propias o clásicas de la guitarra flamenca pertenecientes al menos a cuatro estilos flamencos, del que se interpretarán, durante un tiempo máximo de 30 minutos, aquellas obras o fragmentos que considere el tribunal.

Criterios de valoración:

1. Demostrar capacidad comunicativa y calidad artística en la interpretación, en la ejecución y en el ritmo, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
2. Dominio de las diferentes técnicas de la Guitarra Flamenca.



3. Afinación, limpieza y continuidad en la ejecución de las obras.

4. Conocimiento de la estructura formal de los estilos interpretados.

5. Coherencia en la ejecución con la obra original.

Nota: el aspirante deberá presentar las partituras originales (3 copias)

Ponderación en la calificación final: 70%. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.

Parte B. Impartición de una clase práctica de guitarra flamenca del nivel de las Enseñanzas Superiores de Música. Duración: 30 min

Criterios de valoración:

1. Conocimiento del estilo de toque y variante propuesta.

2. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a la técnica como a la interpretación musical.

3. Organización temporal de la clase.

4. Utilización de la terminología adecuada al nivel de las enseñanzas.

5. Actitud general ante el alumno.

6. Aportaciones de soluciones adecuadas a los errores del alumno y al uso del instrumento para ejemplificarlas.

La clase se impartirá a alumnos de las enseñanzas superiores de música.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 30%. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos. La superación de esta parte es requisito para el cálculo de la calificación final.

Murcia, 10 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López